



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: Declara Alerta Amarilla Comunas de San Javier y Cauquenes, Provincias de Linares y Cauquenes respectivamente en la Región del Maule, por incendios forestales "Canelillo Valdes y Santo Toribio",

RESOLUCION EXENTA: Nº 39 /

Talca, 13 ENE 2015

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 673 del 11 de marzo de 2014, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del domingo 11 de enero de 2015, de la Dirección Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a información proporcionada por la Dirección Regional de CONAF VII Región del Maule, y en conocimiento de la situación de ocurrencia de incendios forestales en la Región del Maule:

De acuerdo a información proporcionada por CONAF en atención al incendio forestal "Canelillo Valdes", con 8 hectáreas aprox., en la Comuna de San Javier y "Santo Toribio" con 10 hectáreas aprox, en la Comuna de Cauquenes, se informa que ambos presentan un comportamiento extremo y avance rápido, insuficiencia de recursos de combate terrestre y/o aéreo, simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales en la Región del Maule. Además de amenaza directa de viviendas en el sector: ruta 2.000 al sur. Tránsito de vehículos cortado en ruta Constitución San Javier (Ruta L30M).

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **declaración de Alerta Amarilla**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Accefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

RESUELVO;

DECLÁRESE condición de **Alerta Amarilla** para las Comunas de **San Javier y Cauquenes**, en las Provincias de **Linares y Cauquenes respectivamente**, en la **Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día domingo 11 de enero de 2015, desde las 16:10 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Profesional de Apoyo de ONEMI Maule, don **ALEJANDRO BOETTIGER NAVARRETE**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO VELOSO CASTRO
INTENDENTE REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL. ✓
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

HVC/MAB/ABN/icar.

12.01.15.